

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3947** BARCELONA

EDICTO

Sandra García Estarriola, Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Gavà al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto.

Sección primera: Declaración del concurso 377/2019.

Sección: Concurso consecutivo 377/2019.

NIG: 0808942120198045960.

Fecha del auto de declaración. 21 de octubre de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Don ALDO HUMBERTO VIGNONI APRILE, con 21765357C.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a don JOAN ALIS GABERNET, con D.N.I. 41076321T.

Dirección postal: Calle JULIÁN ROMEA Nº 6, BAJOS, DESPACHO 4 DE BARCELONA.

Dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en plaza Batista i Roca s/n, 2ª Planta - Gavà.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Publicidad concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Gavà, 19 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Sandra García Estarriola.

ID: A200004481-1